OTROSI No. 2 AL CONTRATO No. 3328-2025

N°. DE PROCESO	DC-SSC-CDCO-052-2025
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE ESE
NIT.	900.145-572-9
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE ALMAGUER DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIOS HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DE CAQUIONA
VALOR:	**DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($289.988.097)**
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026.

Entre los suscritos a saber, la Doctora **CAROLINA CAMARGO RESTREPO** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.107.049.126 de Cali, Secretaria de Salud del Departamento del Cauca , nombrada a través del Decreto 0535-05-2024 de 09 de mayo de 2024, quien obra en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, en ejercicio de las facultades que le fueron delegadas por medio del Decreto No. 1404-2025 del 30 de diciembre de 2025 y quien obra en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte y por otra **KAREN DEL CARMEN HERNANDEZ MEZA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 22.810.235 de Cartagena, actuando en calidad de Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE ESE – NIT.** 900.145-572-9, nombrada mediante Decreto No. 0254 del 1 de abril de 2024, y quien tomó posesión del cargo el día 1 de abril de 2024, según acta No. 038, quien para los efectos del presente convenio se denominará **LA ESE**, hemos decidido celebrar el presente otrosí No. 02 al convenio No. 3328-2025 previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el 15 de septiembre de 2025 se celebró entre el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL y la ESE** el convenio No. 3328-2025, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE ALMAGUER DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIOS HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DE CAQUIONA". **2**. el plazo de ejecución del convenio se estableció hasta el 31 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **3.** Que mediante Otrosí No. 1 del 30 de diciembre de 2025, se prorrogo el plazo del convenio hasta el 30 de abril de 2026. **4.** Que, la supervisora del Contrato – **YULY IBETH POTOSI BURBANO,** mediante correo electrónico del 27 de abril de 2026, remite solicitud del 23 de abril de 2026, mediante la cual requiere prorrogar el plazo del Convenio; por ser jurídica y técnicamente viable, el presente otrosí quedará así: **CLAUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo de

ejecución del convenio No. 3328-2025, por dos (2) meses, a partir del vencimiento del término inicialmente pactado, es decir, hasta el 30 de junio de 2026**. PARAGRAFO:** El plazo requerido en la presente prorroga de ejecución obedece única y exclusivamente a los fines establecidos en la solicitud del supervisor, el cual hace parte integral de la presente modificación; en consecuencia, la ESE deberá ejecutar sus obligaciones y haber efectuado el 100% de la ejecución presupuestal hasta el 31 de diciembre de 2025. **CLAUSULA SEGUNDA:** Conforme a lo anterior, **LA ESE** deberá realizar la ampliación de las garantías frente a la aseguradora correspondiente y efectuar el cargue de la misma en el sistema electrónico Secop. **CLAUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas y parágrafos que no se modifican o adicionancon el presente otrosí continúan vigentes. **CLAUSULA CUARTA:** El presente otrosí se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II.